Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a "***IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES***".

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 354.952 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a GOLCIE SA, IGRAFICA SA, PROTECCION DOCUMENTAL SOCIEDAD, WINNER S. R. L. y GRAFICA MONARCA S.R.L., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 65/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PRODOC S.A.	90.000.000

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***PRODOC S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Ambiental

Lic. Diego Piaggi

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/18

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***PRODOC S.A;*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18/18 de fecha 11/12/18, dirigido a la Dirección General Técnica, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando de la Dirección General Técnica Nº 825/18 de fecha 11/12/18, se ha informado que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma PRODOC S.A. cumple con lo solicitado

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En cuanto a los criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***PRODOC S.A*** cumple con los mismos.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	PRODOC S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*4,24*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,30*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*7,36*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Ambiental

Lic. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/18

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A*** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 252/18 de fecha 11/12/18, sobre los Señores: Alejandro De Filipis Beraud C.I.C. N° 1.951.597; y George Temperley Ovalle C.I.C. N° 1.389.303; de la firma ***PRODOC S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 55/18 de fecha 11/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I.C. Nº 1.951.597: Año 2.012; Entidad: Ministerio de Hacienda/Presidencia; Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/09/12 al 31/12/13.

- George Terperley Ovalle con C.I.C. Nº 1.389.303: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico, Periodo: 01/02/13 al 30/06/13.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Directa **CD Nº 44/18 *"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES"",*** se constata que la firma ***PRODOC S.A*** califica para el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren

Abg. ANGEL D. IRALA
Asesoría Jurídica - SENAVE

Lic. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/18

la oferta presentada por la firma ***PRODOC S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa CD Nº 44/18 para la "IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES"**, a la firma ***PRODOC S.A, por la suma total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. **Ángel David Irala**
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. Mariela Villalba
Encargada de Despacho
Dirección General Técnica

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES" CD N° 44/18

	PRODOC S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
V Otros documentos.	
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015,2016 y 2017 por la provisión del servicio requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	CUMPLE
Planilla de Ratios de Liquidez 2015, 2016, 2017	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	PRESENTA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * CEO

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Diego Piaggio

MARICLA VILLALBA S.
Ing. Ambiental

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CUADRO DE ADJUDICACION
CD N° 44/18 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTO DE TRANSITO DE PRODUCTOS VEGETALES"

OFERENTE						PRODOC S.A.	
Item	Codigo d catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	Prodoc	Paraguaya	30.000	3.000	90.000.000
						TOTAL	90.000.000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CEO
SENAVE

Lic. Diego Piaggio

MARIELA VILALBA S.
Ing. Ambiental

00000082